

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES,  
MOCIONES Y PROPOSICIONES  
NO DE LEY

20 de junio de 1979

Núm. 84-I

### INTERPELACION

**Situación del medio ambiente atmosférico en el área de Bilbao.**

**Presentada por don Marcos Vizcaya Retana.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 126 del Reglamento provisional de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la interpelación formulada por el Diputado don Marcos Vizcaya Retana, del Grupo Parlamentario Vasco (P. N. V.), sobre situación del medio ambiente atmosférico en el área de Bilbao.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 13 de junio de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

Al Presidente del Congreso:

Interpelación que al amparo del artículo 125 del Reglamento provisional presenta el Diputado don Marcos Vizcaya Retana a través del Grupo Parlamentario Vasco (P. N. V.) y dirigida a conocer los propósitos del Gobierno sobre la "situación del medio ambiente atmosférico en el área de Bilbao".

Tema: Situación del medio ambiente atmosférico en el área de Bilbao

I. Introducción.—Descripción de la situación

La necesaria brevedad de una interpelación nos obliga a no citar más que de pasada algunos antecedentes del caso. Este tema hizo crisis en octubre de 1969 cuando se organizó en Erandio una manifestación, motivada por las situaciones de contaminación atmosférica en la que se produjeron dos muertos. En esta ocasión y en ocasiones posteriores se formaron nubes más o menos extensas que producían irritación en los ojos y garganta allí por donde pasaban. En otras ocasiones se han producido incidentes a causa de la presencia en la atmósfera de productos lacrimógenos que tienen justamente ese efecto, el de hacer llorar a la gente sin causas aparentes. Otros incidentes derivaban del vertedero de Archanda, hoy afortunadamente suprimido. Incidentes de esta clase han producido una sensibilización tal, que en cuanto se aprecia la menor pérdida de transparencia en la atmósfera, rápidamente

te se extiende la sensación de que tenemos alta contaminación y realmente creo que no le falta razón a nuestra gente, pues si bien es cierto que estos fenómenos son en general de origen natural, no es menos cierto que, de persistir las condiciones meteorológicas y las emisiones a la atmósfera incluso las consideradas normales, se acabará alcanzando altos niveles de contaminación. Por supuesto, también existen verdaderas nubes de productos extraños a la atmósfera. En la atmósfera de Bilbao se han detectado docenas de productos.

En este contexto, no tiene nada de extraño que se hayan producido movilizaciones populares que se han traducido, al menos en dos ocasiones, en rechazos de nuevas actividades industriales que posteriormente han sido consideradas como improcedentes e inoportunas.

El pasado día 10 de mayo ha saltado la noticia de que Bilbao, junto con Lisboa, son las ciudades más contaminadas de la Península. Los datos presentados resultan escalofriantes, aunque no tienen nada de nuevo, pues el informe de la O. C. D. E. que sirve de base al artículo de los periódicos se refiere al período de 1970-1976.

En el resumen que sigue y por razones evidentes de limitación de tiempo vamos a señalar únicamente lo referente al anhídrido sulfúrico (SO<sub>2</sub>), que suele ser el contaminante más frecuente, es el que está medido con mayor fiabilidad y es el constituyente principal de lo que en lenguaje popular se llama contaminación.

En el período anteriormente citado y frente al valor de 150 microgramos por metro cúbico que el Decreto 833/1975 considera admisible como media anual, encontramos valores crecientes desde 142 hasta 193 en 1975. Desde un punto de vista legal, en 1973 se traspasa el límite admisible de 150. En 1976 se produce un descenso a 173 y se estima que la causa más probable es el retraimiento de la actividad industrial, lo cual también es preocupante, aunque en otro sentido.

El Decreto citado anteriormente establece otros límites admisibles y de alarma para períodos diferentes del anual. Así, se consideran admisibles las concentraciones

medias de veinticuatro horas que sean inferiores a 400 microgramos por metro cúbico.

Pues bien, ese límite se ha superado en número creciente de días que varía entre 51 en 1970 y 173 en 1975. Como antes y probablemente por las mismas causas, en 1976 se produce un descenso a 103 días.

Hasta ahora he mencionado solamente datos que se refieren a períodos o concentraciones que se traducen en exposiciones crónicas y cuyos efectos se verán fundamentalmente a largo plazo.

Veamos ahora algunos datos referentes a períodos o concentraciones cuyos efectos, además de contribuir a los de largo plazo, pueden tenerlos a corto. Describen lo que podríamos calificar como situaciones o exposiciones agudas.

El nivel de 800 microgramos por metro cúbico, doble que el anterior, se considera nivel de alarma. Este nivel se ha superado entre seis y diez veces en el período que nos ocupa, excepto el año 1975, que se ha superado 35 veces. En cuanto a las concentraciones alcanzadas oscilan entre 800 y 1.729 como ¡media de 24 horas! Naturalmente estos datos no se refieren a toda el área del Gran Bilbao, sino a puntos concretos. En esta época no se disponía de medidores continuos, de modo que no es posible saber las concentraciones alcanzadas en períodos más cortos, pero no considero demagógico afirmar que las concentraciones en períodos del orden de una hora pudieran ser diez veces mayores. Estas cifras pueden considerarse aceptables, aunque indeseables en áreas de trabajo en las que trabajadores sanos, entrenados, con medios de protección, sometidos a vigilancia médica y con períodos de recuperación diarios pueden desarrollar toda su vida laboral sin mermas para la salud. Pero quizá haya que revisar esas cifras aceptables para áreas de trabajo, pues falta una de las características que la hacen aceptable que son los períodos diarios de descanso y recuperación. Naturalmente, estos períodos de descanso y recuperación deben tener lugar en sus áreas de residencia y estamos viendo que esto no se da. Evidentemente, al someter a la población,

aunque no sea diariamente, a condiciones comparables con las de los trabajadores pero sin ninguna de las características que lo hacen aceptable, es simplemente demencial.

A partir de esta fecha, en 1977 y tras diversas vicisitudes, entra en funcionamiento la red automática de sensores del Gran Bilbao. Los datos referentes a años anteriores proceden de una red manual en la que los criterios de selección de los puntos de muestra son puramente intuitivos y orientados a finalidades concretas como pueden ser la vigilancia cercana de determinadas actividades industriales o el conocimiento de los niveles de exposición de amplias áreas urbanas. Naturalmente, los datos generados por unos y otros sensores no tienen por qué ser coherentes y, quizá, no debieron ser tratados en el informe de la O. C. D. E. como si fueran homogéneos.

Decía que la red automática de sensores se pone en marcha de forma regular en mayo de 1977. La selección de los puestos de muestreo se hace con criterios científicos tras un conocimiento de los diversos focos emisores existentes que son introducidos en un modelo matemático, modelo que fue comprobado con los datos procedentes de la red manual de sensores.

Se ha dicho que los datos proporcionados por esta red automática no son aceptables desde el momento que el método de control y los instrumentos de control no están homologados. No quisiera entrar en esta polémica que a mi entender tendría algún sentido si se tratara de niveles de contaminación bajos, pero en nuestro caso las cantidades totales de materiales que se vierten a la atmósfera son del orden de cientos de miles de toneladas cada año y la información disponible invita a actuar inmediatamente y dejar de lado discusiones bizantinas que no hacen sino retrasar la toma de decisiones que se requieren.

En el período de mayo del 77 a abril del 78 la media de los doce meses no ha sobrepasado el valor de referencia de 150 microgramos por metro cúbico. Probablemente, de nuevo es la baja actividad industrial la principal responsable de estos

valores relativamente bajos. También ha podido tener influencia la introducción paulatina de fuel-oil con menor contenido en azufre, que sabemos ha tenido lugar, pero ignoramos en qué proporción. Asimismo un año hidráulico bueno ha debido tener su influencia positiva.

Probablemente de habernos empeñado a fondo en indagar estos aspectos, hubiéramos llegado a clarificarlos, pero no se trata tanto de informar a esta Cámara del desarrollo histórico de los niveles de contaminación alcanzados como de poner de manifiesto la incoherencia y dispersión de responsabilidades con que se trata el tema, lo cual no hace sino dificultar el establecimiento de las posibles relaciones causa-efecto que son las únicas que permitirían tomar decisiones sensatas para optimizar la situación a un costo mínimo. Creo que esta incoherencia se está dando de una manera manifiesta.

El mes de septiembre de 1977 fue particularmente malo, lo cual no hace sino confirmar una conclusión obtenida con la red manual de sensores, que es que los peores meses del año desde el punto de vista de la contaminación se producen en el otoño. En este mes se han superado durante seis días la media mensual aceptable, que es de 254 microgramos por metro cúbico, y en dos ocasiones en un mismo día se han alcanzado 952 y 1.107 microgramos cuando el nivel de referencia considerado aceptable es de 700, siendo 1.500 el nivel de alarma, todo ello como media de dos horas.

A partir de este momento ya no se dispone de fondos que aseguren el mantenimiento preventivo y la reparación de las averías. El resultado neto, naturalmente, es el previsible y la red automática dejó de funcionar. Reanuda sus trabajos una vez conseguido un presupuesto extraordinario, tras dos meses de reparación y revisión, en diciembre de 1978. El contrato de mantenimiento que entonces se puso en marcha termina en el otoño de 1979 y si no se toman medidas adecuadas para renovarlo, se puede garantizar que se deteriorará de nuevo y se volverá completamente inoperativa. Esta red depende eco-

nómicamente de las aportaciones de diversos municipios que ya sin esta carga están en la ruina, de modo que el futuro de la red es de lo más oscuro.

Volviendo de nuevo a los datos obtenidos referidos al período de diciembre de 1978 a abril de 1979 nos encontramos que si bien los valores registrados cumplen los límites tolerados como medias diarias y mensuales, en cambio la concentración aceptable como media de horas, 700 microgramos por metro cúbico, ha sido excedida dos veces en diciembre, cuatro veces en enero, dos veces en febrero y otras dos veces en abril, aunque en ningún caso se han alcanzado los niveles de emergencia.

La situación, como vemos, es francamente preocupante. Ciertamente que los valores encontrados no son, diríamos, tan escandalosos como en el primer período comentado. Además se han podido analizar las causas de los valores máximos encontrados, que en general corresponden a períodos de inversión térmica, pero que en alguna ocasión corresponden a emisiones puntuales accidentales de alguna actividad industrial. Si intentamos analizar las causas de esta mejora, nos encontramos que la única causa segura es el retraimiento de la actividad industrial que, por otra parte, todos queremos ver relanzada. Esto hace temer que con la reactivación industrial volverán a repetirse los efectos.

Podría argumentarse que se han asignado 300 millones de pesetas, a fondo perdido, para que los industriales corrijan sus problemas de contaminación. Esto es cierto, pero prácticamente ninguna de las mejoras introducidas ha tratado de reducir emisiones de anhídrido sulfuroso, que son las que estamos comentando. Esto no quiere decir que las inversiones anteriores se hayan perdido, pues cualquier reducción de emisión a la atmósfera ha de ser bienvenida, pero confirma que no hay ningún motivo para sentirse satisfechos, pues no se trata de una mejora consolidada, sino que es puramente circunstancial.

## II. Medidas adoptadas

Para resolver este problema se ha previsto un plan que está contenido en el

Real Decreto 3.037/1978, de 4 de diciembre, que fue publicado en el "Boletín Oficial del Estado" el 26 del mismo mes.

En líneas generales, este Real Decreto sigue la siguiente metodología.

Afecta a todas las empresas asentadas en el Gran Bilbao que estando incluidas entre las potencialmente contaminantes que se mencionan en el anexo II del Decreto 833/1975 no cumplen las especificaciones del anexo IV del mismo Decreto. Las clasificadas en los grupos A y B, las potencialmente más contaminadoras, disponen de un plazo de seis meses para presentar proyectos y ajustar sus emisiones a las autorizadas y de un plazo que el Delegado del Ministerio de Industria y Energía propondrá a la Subcomisión Provincial de Medio Ambiente para realizarlo.

Las mediciones de emisiones las realizará la Delegación del Ministerio de Industria y Energía, o la entidad colaboradora oficial que se designe.

Se fijarán calidades mejoradas de combustible a consumir en la zona.

El Gobierno Civil de Vizcaya determinará los establecimientos industriales que deberán disponer de una reserva de combustible de bajo índice de azufre.

El Gobierno Civil de Vizcaya aprobará el plan de actuación en situaciones de emergencia.

El Ministerio de Sanidad y Seguridad Social establecerá una red de vigilancia única, que se financiará con fondos de la Dirección General de Medio Ambiente del MOPU.

— Se preparará un plan general de ordenación urbana de Bilbao y su comarca en el que se preverán emplazamientos adecuados para las industrias.

— Se prevé que determinadas partidas del Presupuesto podrían aplicarse a la realización de este plan de saneamiento.

— Todo este plan se desarrollará en cuatro programas anuales.

— Se pide a todos los afectados que faciliten la llegada del gas natural al Gran Bilbao.

## III. Crítica

Desde el punto de vista teórico, podría

decirse que se trata de un plan clásico con una estructura aceptable, pues describe los diversos problemas en presencia, presenta alternativas para mejorar los focos emisores existentes por medio de la instalación de equipos depuradores o evitando que sean focos emisores debido a un cambio de combustibles.

Asimismo gradúa las actuaciones en el tiempo y establece las bases para que las actuales actividades industriales u otras que se pudieran establecer dejen de constituir problemas a base de trasladarlas a otros sitios menos sensibles a los problemas de la contaminación.

Por otra parte, crea unos instrumentos administrativos y económicos que permitan tratar económica y administrativamente los problemas.

Pero todo esto lo hace mal, lo hace insuficientemente e incluso induce a error. Veamos por qué.

En primer lugar, y quizá sea éste el aspecto más sobresaliente, se habla de un plan de cuatro años y se ha dicho en algunos medios de comunicación que la cuestión se solucionaría en cuatro años, y es seguro que no va a ocurrir así, no sólo porque ya empieza con un año de retraso, lo cual sería lo de menos, sino porque es materialmente imposible estudiar las 300 empresas potencialmente afectadas en el plazo de un año. Si se dispusiera de medios humanos y económicos, podría estudiarse cada una de las actividades industriales concretas en un plazo mínimo de cuatro años. Ocurre además que no hay estos medios humanos y económicos. Es más, los había, siquiera, de forma incipiente y fueron suprimidos.

Otro importante aspecto es el de los medios económicos requeridos para subvencionar las empresas afectadas. Se habla de unos restos de unas partidas procedentes de Presupuestos nacionales anteriores. Creo que esto totaliza 94 millones de pesetas. También se habla de otra partida existente en 1978 con un importe aproximado de 970 millones de pesetas a distribuir entre todas las necesidades de este estilo entre todo el Estado. Parece ser que el Presupuesto nacional de 1979 ha supri-

mido esta partida. Aunque esto no sea cierto, me permito citar la respuesta dada por Slaley E. Cohen, que es la persona que coordinó el plan de saneamiento de Londres. Con su experiencia del caso de Londres evaluó en unos 80.000 millones de pesetas la cantidad requerida a nivel Estado. Como se ve, la diferencia es de dos órdenes de magnitud. Parece evidente que nuestro plan de saneamiento se quedará en una mera declaración de intenciones.

Otro importante aspecto soslayado es el de la transferencia a otros campos, principalmente al agua y a los residuos sólidos, de los materiales que se retiran del aire. Si el plan de depuración atmosférica sale adelante y tiene éxito, se agudizarán los problemas existentes en estos otros dos campos.

El momento político también incide en el plan. Estamos luchando incansablemente por desarrollar la preautonomía actual. Pues bien, el Real Decreto que comentamos sitúa al Consejo General del País Vasco en un nivel, el mismo que el de algunos Ayuntamientos, Asociaciones de Vecinos, Asociaciones ecologistas, etc., para que asesoren a la subcomisión que, bajo la presidencia del Gobernador Civil, reúne los diversos estamentos con capacidad técnica de que dispone la administración periférica del Estado. No soy capaz de imaginar qué clase de asesoramiento ni sobre qué materias podrá asesorar el Consejo General Vasco. Lo que sí parece evidente es que el lugar reservado al C. G. V. es absolutamente indigno. Me consta que el C. G. V. ha tratado, sin éxito, de evitar este conflicto. En esta situación no tiene nada de particular que se haya negado a actuar de comparsa en un plan que juzga insuficiente y del que difícilmente puede derivarse otra cosa que descrédito.

Finalmente, el plan de saneamiento en cuestión menciona de pasada algo que es absolutamente esencial. Se trata de hacer llegar a la zona del Gran Bilbao el suministro de gas natural. Esta sí que es una buena herramienta para suprimir el origen de las causas de los niveles de contaminación por anhídrido sulfuroso que hemos comentado al principio. Es absoluta-

mente esencial que este suministro llegue cuantos antes y en condiciones de precio competitivas.

Otros aspectos contemplados en el plan de saneamiento y que también tienen su importancia son los relacionados con la red de sensores.

Disponemos de varias redes diferentes dependientes de algunos municipios, de otra red dependiente del Ministerio de Sanidad y de otra dependiente del Gran Bilbao, cuyo status actual lo hace depender de la Administración del Estado, al menos en los aspectos urbanísticos. Estas redes no están coordinadas y es de temer que esto se traduzca en inversiones duplicadas, discusiones y, en general, en pérdida de esfuerzos.

Finalmente, para no alargar en exceso esta interpelación, diremos de pasada que los necesarios planes de actuación en situaciones de emergencia están paralizados y, llegado el caso, no podría hacerse otra cosa que improvisar, pues es notorio que dada la congestión industrial existente, no hay prácticamente sitio para instalar tanques con reservas de combustible con bajo índice de azufre. Con esto nos limitamos al único contaminante cuya presencia en el aire se puede medir de una forma continua y es notorio que hay otros contaminantes sobre los que también habrá que actuar.

#### IV. Alternativa que se propone y se pide

La única manera que vemos de salir de la situación actual para poder enderezar los aspectos que más hemos criticado son:

Dotación de medios humanos que permitan hacer un diagnóstico técnicamente sensato de las emisiones contaminantes y medios técnicos requeridos para corregirlas en cada una de las 300 empresas y actividades industriales afectadas.

Dotación de medios económicos para asignarlos a fondo perdido, con una participación de hasta un 30 por ciento del coste total de los elementos correctores a instalar en las 300 industrias afectadas.

Apertura de la línea especial de crédito con una participación del 50 por ciento del coste total de los elementos correctores a instalar en las 300 empresas afectadas. Pensamos que esta línea, si existe, no es operativa, pues la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao ha creído conveniente gestionar ante las Cajas de Ahorros una línea de crédito con fines semejantes y destinada a la pequeña y mediana empresa.

Acelerar la llegada de gas natural a la zona, en condiciones económicas conocidas y aceptables.

Informar al público en general que no debe esperar ningún resultado apreciable en el plazo mencionado de cuatro años. Un plazo más realista sería ocho-diez años.

Que se habiliten fondos para asegurar la continuidad de funcionamiento de la red de sensores del Gran Bilbao.

Que se potencie la red de sensores del Gran Bilbao con nuevos sensores para anhídrido sulfuroso y que se establezcan sensores para otros elementos contaminantes, como podrían ser polvo, oxidantes totales, etcétera.

Que se resuelva la situación del Gran Bilbao en relación con los Ayuntamientos.

Que se coordinen las responsabilidades que la legislación vigente asigna a los Municipios y a Sanidad en materia de vigilancia del medio ambiente atmosférico, así como con la red actualmente existente en el Gran Bilbao.

Que se establezca un plan de actuación en situación de emergencia para que sea realmente operativo, con medios de comunicación adecuados, con identificación clara de los responsables en cada actividad industrial y de las medidas que tomara en cada caso esa actividad industrial.

Que se dote adecuadamente a la Consejería de Ordenación Territorial, Urbanismo y Medio Ambiente para que pueda desarrollar la responsabilidad que tiene asignada de ordenación del territorio y localización de emplazamientos adecuados y su preparación, en los que se instalarán las

industrias que se considere oportuno trasladar.

Que se dote económicamente a la Subcomisión Provincial de Medio Ambiente para que sea factible realizar los traslados de industrias mencionadas anteriormente.

Finalmente, y por no extenderme en esta lista, que se transfieran al Consejo General del País Vasco estas responsabilidades junto con los medios humanos, económicos

y materiales requeridos para llevarlo a la práctica.

Sobre la situación críticamente descrita y sobre las soluciones aportadas en este escrito, quisiera conocer cuál va a ser la política concreta del Gobierno a corto y medio plazo.

Madrid, a 5 de junio de 1979. — **Marcos Vizcaya Retana**, Secretario y Portavoz sustituto.

**Suscripciones y venta de ejemplares:**

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID